

TRANSCRIPCIÓN



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1484-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento treinta (130) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 1370-2019-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 1625-2019-UNHEVAL-FCE/D, donde se autoriza el permiso para realizar el viaje de estudios al Santuario Nacional de Bosque de Piedras de Huayllay-Pasco, el día 28 de octubre de 2019, bajo la responsabilidad del docente Dr. Lester Salinas Ordoñez, que será autofinanciado; asimismo, solicita movilidad (incluido combustible) y viáticos para el chofer;

Que, además, con el Oficio N° 1404-2019-UNHEVAL-FCE-D, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remite la Resolución N° 1686-2019-UNHEVAL-FCE/D, que modifica la fecha de viaje a Huayllay para el día 04 de noviembre de 2019;

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 459-2019-UNHEVAL-UNAPO/J, adjunta el Oficio N° 345-2019-J-SUT/UNAPO, de la Sub Unidad de Transporte, comunicando la disponibilidad del ómnibus IVECO de placa N° EGG-131, conducido por Manuel López de la Puente, con la dotación de 50 galones de petróleo Diésel B5 S-50 y viáticos por un día para el conductor;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1249-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 1039-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0314-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9222-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR**, en vías de regularización, la SALIDA del ómnibus Iveco de placa de rodaje EGG-131, el 04 de noviembre de 2019, conducido por el servidor MANUEL ORLANDO LÓPEZ DE LA PUENTE, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y **OTORGA** viáticos (23.21.22) por un (01) día, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el traslado de una delegación de la Facultad de Ciencias de la Educación al Santuario Nacional de Bosque de Piedras de Huayllay-Pasco, bajo la responsabilidad del docente Dr. Lester Salinas Ordoñez, conforme lo autorizado con las Resoluciones N°s. 1625 y 1686-2019-UNHEVAL-FCE/D; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abg. YERSELY MARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VR Acad.-VR Inv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-URH-Egresos-SULyC-File-Archivo